

Componentes ilustrados en la práctica de la exposición en el Montevideo tardo-colonial

Diana Bianchi

Universidad de la República (Montevideo)

Introducción

En trabajo anterior¹ hemos puesto de relieve la preocupación de los pensadores ilustrados españoles por la cuestión de la exposición infantil, que produjo en la metrópolis —en el último cuarto del siglo XVIII, durante el reinado de Carlos IV— una verdadera explosión de literatura específica, en coincidencia con la receptividad que el tema tenía en las esferas gubernamentales.

La preocupación de la Ilustración por los expósitos se presentó de la mano con la revalorización del niño dentro de la familia y en el conjunto de la sociedad dieciochesca². En el programa ilustrado la noción optimista de progreso se articulaba sobre la base de la renovación del proceso educativo en la sociedad y del papel que al Estado competía a este respecto, en cuyo contexto el niño resultaba el escalón inicial. Influidas por los *Pensamientos relativos a la Educación* de Locke y por el *Emilio* de Rousseau, se irán elaborando nuevas concepciones pedagógicas, favorecidas por un mayor conocimiento de las especificidades morales, intelectuales y mentales de la infancia como etapa en la vida humana.

En el abordaje que aquí realizamos es preciso partir de las consideraciones ilustradas sobre el expósito, concebido siempre como un *pobre* y destinado, como los otros pobres, a Casas de Misericordia y Hospicios (tal vez, con mayor razón, dada su situación de indudable desvalimiento). En este punto el concepto de riqueza se fue liberando paulatinamente de la vieja consideración ético-religiosa, entendiéndose como necesidad del hombre la consecución de unos bienes que le permitieran vivir con dignidad. La felici-

¹ BIANCHI, Diana, «La consideración ilustrada del problema de los expósitos. Entre el utilitarismo y la moral», en BURUCUA, José Emilio y BIANCHI, Diana (Comp.), *Modernidad y representaciones. Temas de Historia intelectual europea. Siglos XVI-XVIII*, Montevideo, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 1996.

² Sobre este particular, cfr. ARIES, Philippe, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus, 1987.

dad pública, que tendía a interpretarse como adición de las felicidades individuales (aunque en articulación imprecisa y variable), se entendió claramente como bienestar material de una nación, vinculada al progreso y a la producción. Particularmente en España, donde las preocupaciones de naturaleza moral (sobre todo católicas) ponían límites al desarrollo del individualismo, la teoría de la felicidad pública se convirtió en apelación a la intervención del Estado en la generación de políticas de rescate de los marginados del bienestar (mendigos, vagabundos, expósitos, presos y locos pobres, etc.).

En España, los pensadores ilustrados, herederos del Mercantilismo, combinaron el criterio del aumento de población —como supuesto básico de la riqueza del país—, con el de la posibilidad de pleno empleo, creada por una política económica ajustada. Basados en estos criterios buscaron solucionar el problema del paro forzoso y de la pobreza en general, apelando a hospicios e instituciones para pobres, con el fin de canalizar preceptivamente la mano de obra e imponer un espíritu de laboriosidad. En este contexto, las inclusas —en las que se registraban a comienzos del XIX alarmantes cifras de mortalidad— aparecían como canteras en las que reclutar súbditos adecuados a las nuevas políticas, en interés del Estado y de la sociedad. De tal suerte, la defensa de un ideal de felicidad terrena, que se abrió paso con la Ilustración, sirvió a un tiempo de punto de enlace entre la moral y la economía.

Junto a la consideración utilitaria del individuo como elemento fundamental en el proceso productivo, se desarrolló una nueva sensibilidad, destinada a culminar con el romanticismo. La filantropía ilustrada, que en España todavía hasta 1808 aparece muy mixturada con la caridad tradicional, excitó la solidaridad social, convirtiendo a los menesterosos —viudas, inválidos, niños— en objeto privilegiado de la atención pública.

De todas maneras la obra de los ilustrados, más o menos respaldada por el Despotismo borbónico, colaboró y/o compitió, o a veces se mezcló, con la caridad ejercida directamente por la Iglesia, en la que hubo integrantes que colaboraron con filósofos y economistas, y otros que se resistieron fuertemente a ello. Los obispos ilustrados fueron una realidad; los obispos reaccionarios, otra. En tanto la sociedad permaneció adherida a prácticas tradicionales de caridad (como cofradías y hermandades de laicos y religiosos, dedicadas a un Santo Patrono), cuyas acciones compitieron bien con las Sociedades Económicas de Amigos del País, creadas por los ilustrados (élite intelectual restringida y diferenciada de la masa social), por lo menos hasta la desamortización de 1798.

Analizaremos la vinculación entre la Ilustración española y la de la región septentrional del Río de la Plata (desde su configuración como Banda Oriental hasta el establecimiento del Estado independiente —1828-1830—). La peculiar delimitación temporal para el caso americano se justifica por cuanto el límite cronológico fijado para el pensamiento ilustrado en España (1808) carece de relevancia en el espacio colonial y post-colonial, en el que las expresiones vaciadas en aquel pensamiento continuaron vigentes hasta la Constitución de 1830 (en la que resulta evidente la coexistencia de contenidos enciclopedistas y liberales). Si bien no es posible hablar de la existencia de un pensamiento ilustrado sistemático en la historia del territorio actual del Uruguay, Ardao considera que la etapa de vigencia del enciclopedismo concluyó en 1833 con el

advenimiento del ideologismo, transformado en «oficial» en la Casa de Estudios Generales que precedió a la Universidad³.

En la Banda/Provincia Oriental —una sociedad en construcción, menos configurada que la española, y con un panorama económico de expectativas aún abiertas—, algunos de los grandes temas ilustrados con respecto a la pobreza se transforman y se adaptan (por ejemplo, el del trabajo, que se vincula fuertemente con el acceso a la tierra como sustento de la riqueza ganadera, generando respuestas que afectan a la vida del país) o pierden la trascendencia que revestían en la metrópolis (tal el caso de la mendicidad y la limosna o el del «gran encierro» de pobres). A pesar de estas diferencias, algunos aspectos de la problemática de la pobreza (v.g. la represión de la vagancia o la consideración y prácticas referidas a los expósitos) tienden a reproducir las soluciones ilustradas españolas, o por lo menos a traducir la misma convivencia —ya armónica, ya tensa— con las viejas tradiciones.

El arbitraje de soluciones al problema de los expósitos —si bien constituyó objeto de especulación reiterado desde la Colonia— resultó tardío en el territorio oriental, ya que la Casa Cuna perteneciente al Hospital de Caridad se instaló en 1818, bajo la dominación lusitana. Los criterios organizativos de dicha institución, así como el espíritu con que se encaró el problema del niño expósito, estuvieron inspirados frecuentemente por el pensamiento ilustrado, admitiendo un paralelismo interesante con las instituciones españolas del XVIII, más allá de algunos caracteres diferenciales referidos a la mayor o menor viabilidad de ciertas prácticas (v.g. fue más fluída la recuperación y menos frecuente la adopción de expósitos).

Los registros sistemáticos del Hospital de Caridad permiten confeccionar series referidas a edad, sexo y mortalidad de los expósitos, procedencia y características de las amas de leche, salarios de éstas y de los médicos y enfermeros. Asimismo, las actas de la Junta de Gobierno del Hospital ofrecen información, en ocasiones muy completa, sobre casos de adopción y recuperación, que resultan socialmente significativos y aportan pistas nada desdeñables para la historia de las mentalidades. Otros registros facilitan información para reconstruir prácticas alimenticias, terapéuticas y educacionales (referidas estas últimas tanto a las instrumentadas en las escuelas de expósitos, como a las aplicadas a los pobres en las escuelas externas).

Cabe advertir, por fin, que el análisis del tema de exposición de niños en el Río de la Plata colonial, debe iniciarse haciendo referencia a Buenos Aires, puerto y capital virreinal cuya influencia y relación con las corrientes ilustradas atravesó un largo período de la historia regional.

La fundación de casas de expósitos en Buenos Aires y Montevideo

La inclusa de Montevideo se creó, anexa al Hospital de Caridad, en 1818, por iniciativa del cura Dámaso Antonio Larrañaga. Las gestiones de éste se realizaron ante el

³ ARDAO, Arturo, *Filosofía pre-universitaria en el Uruguay*, Montevideo, Claudio García Editor, 1945.

Gobernador Intendente Sebastián Pintos de Araújo Correa, quien en representación ante el cuerpo capitular montevideano, al señalar su disposición a crear la institución receptora, expuso el 5 de octubre de aquel año un claro pensamiento filantrópico:

Lastimada sobre manera mi sensibilidad desde que por observaciones propias e informes del Cura y Vicario de esta Capital, estoy impuesto del crecido número de infantes espulsos que frecuentemente aparecen en el pueblo, de los cuales tal vez algunos expiran en el desamparo, otros van inocentemente a pensionar a personas compasivas que los recogen, y los más son enviados a Buenos Aires por aquel virtuoso ministro de la Iglesia, para proporcionarles su crianza y educación, siendo esto no sólo perjudicial al progreso de nuestra población, sino también indecoroso a la dignidad de Montevideo [...]⁴.

Como advertía el funcionario portugués, presumiblemente hasta unos años antes de la fecha⁵ en que acordó con la iniciativa de Larrañaga, los niños expuestos que no eran voluntariamente recogidos, pasaban a la Casa de Expósitos de Buenos Aires, que había sido creada en 1779. En la capital del Virreinato la instalación de la inclusa había demandado un considerable esfuerzo económico. Impulsada por el Cabildo, la Hermandad de Caridad y el virrey Vértiz, se le adjudicó para su funcionamiento parte de los bienes edilicios de los jesuitas espulsos. La iniciativa en Buenos Aires correspondió, pues, a laicos, en el marco de una acción virreinal de corte ilustrado, que incluyó además la fundación de los Estudios Mayores y Menores, la imprenta y el Protomedicato, la nivelación de la red vial urbana, y la instalación de un teatro.

En 1781 Vértiz solicitó la aprobación real para la Casa de Expósitos, obteniéndola mediante real cédula datada en San Ildefonso el 13 de setiembre de 1782. Sin embargo, el monarca se negó en 1788 a conceder el privilegio exclusivo y perpetuo a favor de la imprenta de los Expósitos (con exclusión de los privilegios de los libros introducidos desde la península), por lo cual el beneficio de la renta de la imprenta se volvió muy reducido. La Corona desestimó, asimismo, la propuesta de esclavizar a beneficio de la Casa⁶, a los negros y mulatos expuestos. Iniciativa que denotaba la subsistencia en los ambientes coloniales de los prejuicios de casta que los ilustrados luchaban por descartar en la metrópolis.

Las dificultades económicas de la inclusa bonaerense no cesaron en los años siguientes, proyectándose sobre la situación montevideana en tanto fueron numerosos los inconvenientes que se pusieron a la hora de recibir expósitos enviados desde Montevideo, todavía en la primera década del siglo XIX⁷.

⁴ ARCHIVO GENERAL DE LA NACION [en adelante AGN]. Fondo Ex-Archivo General Administrativo [en adelante FEAGA]. Libro 697, f. 7.

⁵ Al respecto hay que tener en cuenta que la fluidez de relaciones con la antigua capital virreinal sufrió desde 1811 serios inconvenientes, por lo que quizás la práctica a la que aludía Pintos de Araújo hubiera sido firme durante el período colonial y algo irregular con posterioridad al primer sitio de Montevideo.

⁶ Cfr. QUESADA, Vicente, «Fundación de la Casa de Niños Expósitos en Buenos Aires», en *La Revista de Buenos Aires*. Año I. N° 3 (Julio de 1863), pp. 383-387.

⁷ Cfr. ALGORTA CAMUSSO, Rafael, *El Padre Dámaso Antonio Larrañaga. Apuntes para su biografía*, Montevideo, Talleres Gráficos A. Barreiro y Ramos, 1922, p. 89.

En 1817 se hizo cargo de la dirección de la Casa de Expósitos de Buenos Aires el sacerdote doctor Saturnino Segurola, amigo de Larrañaga, a quien seguramente alentó en el impulso de fundar una institución similar en Montevideo. La presencia de Segurola en la dirección del establecimiento bonaerense, por lo menos hasta 1830, no excluyó la continua participación del elemento laico. A impulsos, precisamente, de los conceptos dieciochescos de corte hispánico, intermedios entre la filantropía y la caridad, se creó en 1823 en la capital de las Provincias Unidas, una asociación de señoras con el nombre de «Sociedad de Beneficencia», con la finalidad de colaborar con la dirección de la Casa de Expósitos, en forma análoga a la «Junta de Señoras» que en 1821 se había fundado en Montevideo con similar objetivo.

Cuando en 1818 se creó la inclusa en Montevideo, Larrañaga fue el encargado de confeccionar los primeros estatutos, presumiblemente inspirados en las normas del nuevo reglamento de la Casa de Expósitos de Buenos Aires que Segurola había redactado⁸.

La exposición en Montevideo

La *Memoria* de la Hermandad de Caridad en 1826 recordaba la fundación de la Casa Cuna de Montevideo ocho años antes, motivada en:

El cuadro doloroso de muchos niños, que se encontraban expuestos en las calles, despedazados a veces por los perros, y el insoportable peso que gravitaba sobre las familias distinguidas por su caridad, a quienes echaban frecuentemente algunos, en términos que hay Señora en Montevideo que llegó a recibir hasta doce⁹.

La exposición a las puertas de vecinos era en efecto frecuente en el Montevideo colonial, como es posible rastrear en testamentos, partidas bautismales y actuaciones judiciales de diversa índole. Así, por ejemplo, Bernardina Montes de Oca testó el 4 de junio de 1787 declarando haber criado y educado a Rufina, hija de padres no conocidos («que fue expuesta a las puertas de mi casa») y a la que legó el remanente del quinto de

⁸ ALGORTA CAMUSSO, *ob. cit.*, p. 91.

⁹ *Memoria Instructiva del Origen, Estado, Rentas, Gastos y Administración de la Hermandad de Caridad de Montevideo que por vía de informe presentó la Junta de Gobierno de la misma al Ilmo. y Exmo. Sr. Presidente de la Provincia*, Montevideo, Imprenta de la Caridad, 1826 (AGN.FEAGA. Libro 702).

La autoría de esta *Memoria*, así como de los diversos *Reglamentos* editados a partir de 1822 ha sido atribuida a Joaquín de la Sagra, con pruebas más que fehacientes, por Carlos ZUBILLAGA, *Aporte al estudio de las ideas de Joaquín de la Sagra y Periz* [Montevideo, 1972, inédito, pp. 27-29]. Al respecto afirma Zubillaga: «La *Memoria* [...] lleva una introducción bajo el epígrafe de *Hermanos* que aparece firmada por Sagra. Asimismo, en la página 32 del folleto hay dos citas al pie, de obras sobre puericultura, una de las cuales (Antonio Bilbao, *Tratado de la destrucción y conservación de los expósitos*) figura en el *Inventario* de libros de la biblioteca de Sagra, realizado poco después de su fallecimiento [...] Todos estos antecedentes, el estilo literario de la mayor parte de los textos, la participación indubitada de Sagra en el proceso de edición, constituyen elementos positivos a favor de nuestra hipótesis de que los folletos de referencia forman parte de [su] bibliografía [...] reflejando con claridad su pensamiento en aspectos fundamentales del ideario social».

sus bienes¹⁰. En tanto que María Gertrudis Mangudo al deponer en sede eclesiástica expresó «que a consecuencia de haberse echado a sus puertas en edad de infancia a D^a. Josefa Mangudo, la crió y educó por efecto de piedad hasta que tomó estado»¹¹.

Cuando la exposición no concluía en actos de caridad protagonizados por vecinos o parientes (situaciones no necesariamente diferenciables, por cuanto muchas veces los «caritativos» vecinos eran en realidad parientes del expósito, pero recurrían a la treta de la exposición para «disimular» algún «desliz» de mujer de la familia), el destino del niño era la Casa de Expósitos de Buenos Aires, produciéndose entonces un distanciamiento que con frecuencia inhibía posteriores reencuentros o meras noticias. Así lo consignaba la mención testamentaria de Leonarda Ayala, quien al disponer su última voluntad el 3 de diciembre de 1800 manifestó tener un hijo, José Santiago, «nacido el 24 de julio de 1786, el cual, por mi pobreza, ha sido criado en la casa de niños expósitos de la capital de Buenos Aires e ignoro si al presente vivirá»¹².

De la capacidad operativa de la Cuna, así como de las expectativas de viabilidad de los expósitos, en los primeros ocho años de funcionamiento de aquella dan cuenta circunstanciada las referencias estadísticas contenidas en la *Memoria* de 1826, que permiten reelaborar los cuadros siguientes.

ENTRADA DE EXPÓSITOS A LA CASA CUNA DE MONTEVIDEO
1818-1826¹³

año	niños	niñas	total
1818	5	4	9
1819	25	21	46
1820	18	20	38
1821	22	20	42
1822	19	17	36
1823	20	17	37
1824	21	18	39
1825	13	11	24
1826 *	5	6	11
total	148	134	282

* hasta el 15-5-1826

¹⁰ AGN. Protocolos de la Escribanía Pública [en adelante PEP]. Tomo 1787, fs. 232/235.

¹¹ ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIASTICA DE MONTEVIDEO [en adelante ACEM]. Causas Matrimoniales. 1777. Legajo 23. Divorcio de Juan Francisco Medina y Josefa Feliciano Mangudo (1820).

¹² AGN. PEP. Tomo 1800 - II, fs. 778 vta.-781 vta.

¹³ La proporción de niños y niñas ingresados a la Casa Cuna fue de 110 a 100, confirmando en la situación oriental los valores registrados para el siglo XVIII en España, que permitían afirmar que no existía «ningún perjuicio sexista a favor o en contra de ninguno de los dos sexos» [LOBO CABRERA, Manuel; LÓPEZ CANEDA, Ramón y TORRES SANTANA, Elisa, *La «otra» población: expósitos, ilegítimos, esclavos (Las Palmas de Gran Canaria. Siglo XVIII)*, Las Palmas, Universidad de las Palmas de Gran Canaria - Servicio de Publicaciones, 1993, p. 40].

DESTINO DE LOS EXPÓSITOS INGRESADOS A LA CASA CUNA DE MONTEVIDEO
1818-1826

situación	niños	niñas	total
fallecidos	79	73	152
rescatados ¹	16	9	25
en la Casa Cuna ²	9	8	17
en casas particulares ³	6	4	10
con amas secas	26	31	57
con amas de leche	13	8	21
total	149	133	282

¹ por sus padres o por bienhechores

² correspondía a la situación de niños de edad oscilante entre 4 años y medio y 7 años y medio

³ entregados para su alimentación gratuita por parte de quienes los recibían en sus casas; correspondía a la situación de niños de edad oscilante entre 16 meses y 7 años y medio

INCIDENCIA DE LA MORTALIDAD ENTRE LOS EXPÓSITOS DE LA CASA CUNA DE MONTEVIDEO
EN RELACIÓN CON LA EDAD AL FALLECIMIENTO

1818-1826

edad al morir	niños	%	niñas	%	total	%
hasta 1 mes	21	51,2	20	48,8	41	27,0
1 a 2 meses	5	71,4	2	28,6	7	4,6
2 a 6 meses	20	44,4	25	55,6	45	29,6
6 a 12 meses	15	57,7	11	42,3	26	17,1
12 a 24 meses	11	55,0	9	45,0	20	13,1
2 años o más	7	53,8	6	46,2	13	8,6
totales	79	52,0	73	48,0	152	100,0

El índice de mortalidad de los recogidos por la inclusa montevideana (53,5%) motivó el orgullo de la Hermandad de Caridad^{14/15}, por cuanto fue apreciado como muy

¹⁴ Para este punto, Sagra se valió de la obra de dos ilustrados, Antonio Bilbao y José Iberti, que han sido objeto de análisis en nuestro trabajo citado en la nota 1.

¹⁵ En cuanto a la edad de mayor mortalidad de los expósitos (antes de los seis meses), vinculada a la mayor fragilidad contextual de las criaturas, el caso oriental confirmó la tendencia registrada en el siglo XVIII en las inclusas peninsulares.

bajo en comparación con los registrados en la mayor parte de los países de Europa, y particularmente en España. Por lo general, en estos casos la diferencia entre los índices de mortalidad de los niños cuidados en su ámbito familiar (que oscilaba alrededor del 50%) y de los expuestos en casas cuna resultaba notoria en perjuicio de estos últimos. De acuerdo con los datos que investigadores actuales sobre la situación en diversas regiones de la Península (Alvarez Santaló, Eiras Roel, Lobo Cabrera) han manejado a partir de la exhumación sistemática de las fuentes disponibles, el grupo marginal de los expósitos sufrió en el siglo XVIII una mortalidad de rango cercano al 75%¹⁶, notoriamente superior a la que evidencian los registros del Hospital montevideano para un período algo posterior. A este respecto cabe advertir que en la mortalidad anotada en las inclusas españolas incidieron —frecuentemente— las crisis de subsistencias, generadoras de un aumento notorio en el nivel de exposición; en tanto que en el período 1818-1826 la Provincia Oriental [Cisplatina], a pesar de los avatares bélicos que la tuvieron por escenario, no registró una crisis similar a la que provocara el sitio de Montevideo en el primer período de las luchas de independencia.

Otra mención comparativa entre la situación oriental y la peninsular, que se incluyó en la *Memoria* de 1826, fue la referida a la proporción de expósitos en relación con la población general de la ciudad (algo más del 12 por mil), en tanto en las inclusas de España ésta solía rondar el 6 por mil; Sagra avanzó una explicación: la inclusa montevideana era la única de la Provincia, por lo que confluían en ella situaciones que trascendían el horizonte parroquial, que era el de referencia en la elaboración de los cálculos sobre la realidad peninsular¹⁷.

A partir de la fundación de la Casa Cuna, aunque continuó registrándose la práctica de exposición a las puertas de las casas, el torno fue el lugar preferido para concretarla¹⁸. De acuerdo a lo consignado por la *Memoria* de 1826, el torno daba a la habitación de la Mayordoma, y cuando se recibía un expósito ésta daba parte al Mayordomo, quien registraba el ingreso en un libro destinado al efecto¹⁹, manifestando la hora en que la exposición había tenido lugar, la ropa y las señales que traía la criatura, y procediendo de inmediato a lavarla y vestirla.

¹⁶ Cfr. LOBO CABRERA, Manuel; LOPEZ CANEDA, Ramón; TORRES SANTANA, Elisa, *La «otra» población: expósitos, ilegítimos, esclavos (Las Palmas de Gran Canaria. Siglo XVIII)*, ob. cit., pp. 31-32.

¹⁷ Sobre este particular, hay que tener en cuenta, por lo demás, que según investigaciones actuales, los porcentajes variaban según las regiones «atendidas» por las inclusas en España. En instituciones con un área de influencia mayor, como podía ser el caso del Hospital Real de Santiago o la Casa Cuna de Sevilla, la relación entre niños expósitos y población general se ubicaba alrededor del 10 por mil. Cfr.: ALVAREZ SANTALÓ, León C., *Marginación social y mentalidad en Andalucía Occidental. Expósitos en Sevilla (1613-1910)*. Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1980, p. 129; GARCIA GUERRA, Delfín, *El Hospital Real de Santiago (1499-1804)*, La Coruña, Ed. Atlántico, 1983, pp. 201-205.

¹⁸ El torno se hallaba colocado al costado oeste del hospital, sobre la calle de San José, acompañado de la siguiente inscripción: *Mi padre y mi madre / Me arrojan de sí. / La piedad divina / Me recoge aquí*. DE MARIA, Isidoro, *Montevideo Antiguo. Tradiciones y Recuerdos*, T. I. Montevideo, Biblioteca Artigas, 1976 [Colección de Clásicos Uruguayos. Vol. 23], p. 237.

¹⁹ Se conserva el libro diario llevado por el Mayordomo Santiago Baldriz, que abarca —con bastante regularidad— el lapso comprendido entre mayo de 1822 y abril de 1823. AGN. FEAGA. Libro 698, fs. 36-421.

De acuerdo a las constancias del referido libro de mayordomía es posible establecer ciertos rasgos generales de la práctica de exposición canalizada en la inclusa. Los registros del lapso que cubre el libro (casi un año) dan cuenta de 34 expósitos entrados (en igual cantidad de cada sexo). La ropa que vestían denotaba su diversa extracción social: desde ajuares más o menos completos hasta «algunos trapos viejos»²⁰, lo mismo que las señas que acompañaban a algunos, generalmente cruces (apenas una de oro y otra de madera y plata, en el conjunto de los 34 casos). Las horas en las que frecuentemente se concretaba la exposición comprendían el lapso corrido entre las 19 y las 22 (25 casos en los 34 analizados), correspondiendo las restantes a la madrugada; la situación montevidéana confirmaba, pues, la tendencia general de la exposición nocturna: «[...] la clandestinidad y el anonimato tienen en la noche un buen aliado. Noche y exposición son consustanciales»²¹. Sin embargo, un dato consignado en la inclusa montevidéana parece indicar una propensión diferencial de la observada en la mayoría de las instituciones españolas del XVIII: un alto porcentaje de los expósitos (73,5%) llevaba *cédulas*, es decir, papeles indicadores de referencias²²; con la peculiaridad de que entre los restantes, uno de ellos fue expuesto «sin papel ni señal, sólo *de afuera* dijeron que no era cristiano y que le hicieran la caridad de ponerle Juan»²³.

El volumen y el ritmo con que van apareciendo las *cédulas* puede resultar un indicio de especial preocupación por el futuro del niño, en una sociedad como la montevidéana de la época, de dimensiones reducidas, en la que el reconocimiento de las situaciones involucradas en la exposición no era imposible. El reducido número de casos en que se registra ausencia de *cédula*, restringe por consiguiente los síntomas sociales de des[preocupación][humanización] eventualmente incorporados al fenómeno del abandono de niños.

El texto de las *cédulas* aparece consignado a la letra en los registros del Mayor-domo Baldriz, por lo que se conoce que en 19 casos aportaban el dato de estar o no bautizados los niños. Sobre este particular, algunos autores han señalado que la preocupación por el bautismo, predominante en las *cédulas* registradas en las inclusas españolas del XVIII, no era de por sí un índice de religiosidad, sino en todo caso una señal de ritualidad o religiosidad tópica destinada a asegurar la salvación automática para un niño con futuro incierto. Aunque el punto resulta discutible, en varios de los casos incorporados al registro de la inclusa montevidéana, la indicación de la *cédula* no se refería a la específica liturgia del agua, sino a sus consecuencias: no se decía «bautizado», sino «está (o “no está”) cristiano»²⁴. En todo caso, el bautismo hacía del expósito, de manera mucho más explícita, un acreedor de la caridad cristiana.

²⁰ Cfr. a este respecto: AGN. FEAGA. Libro 698, fs. 203 y 266.

²¹ LOBO CABRERA, *et al.*, *ob. cit.*, p. 46.

²² En Las Palmas de Gran Canaria, por ejemplo, a lo largo del siglo XVIII sólo el 0,3% de los expósitos fueron depositados con *cédulas*. Cfr.: LOBO CABRERA, *et al.*, *ob. cit.*, p. 54.

²³ AGN. FEAGA. Libro 698, f. 339 [el subrayado nos pertenece].

²⁴ Cfr. AGN. FEAGA. Libro 698, fs. 49, 87, 128, 181.

Sólo en un caso (f. 159) se consigna haber administrado «agua del socorro», en ceremonia precaria que solía tener lugar ante partos con riesgo de vida para el infante.

De las 25 cédulas relevadas, 7 indicaban quiénes habrían de apadrinar al niño, escogiendo generalmente para ello a hermanos o hermanas de la Caridad²⁵. La circunstancia de apadrinar no implicaba en principio ninguna obligación material, aunque tenía implicaciones espirituales que podían conducir a compromisos de índole socio-económica. La situación generada a este respecto llevó a la Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad a acordar por unanimidad, el 26 de febrero de 1823, que no se tendrían en cuenta las indicaciones de las cédulas en cuanto a *padrinos* y *nombres*, con el fin de evitar se haga un abuso que perjudique a los intereses del establecimiento, y no siendo «[...] propio que el contenido de un papel anónimo [...] altere el orden establecido en cuanto a los padrinos». Se establecía, de seguido, que el padrino sería en adelante el Hermano «a quien por turno le tocase» y que al expósito se le daría el nombre que a aquél «le gustase»^{26/27}.

Resultaban indicadoras de una mentalidad de la época, las cédulas que contenían agradecimientos o promesas de algún tipo de recompensa material o espiritual para quienes aceptasen el padrinazgo del expósito o, aún, para la propia institución. De alguna manera se vinculaban también a esa actitud, las promesas de rescate contenidas en la cédula, como una forma de compromiso moral diferido en el tiempo. Especialmente conmovedora fue la que el Mayordomo Baldriz registró el 12 de noviembre de 1822:

Este Niño nació el once del presente mes a la una y media de la noche, no es Cristiano, la desgraciada Madre no lo arroja de sí sino su estado, su honor, y la crítica circunstancia del día, lo hace depositar en la Casa del Amparo y Misericordia (hasta tanto lo rescate Dios mediante).

Ya que es notoria está bien ejercitada por los señores (dignos de todo elogio, y memoria) que la gobiernan, en esta virtud, prefiere esta desventurada Madre ponerlo al cuidado de los Señores, suplicándoles, y en particular al Sr. D. Joaquín Sagra, tenga la bondad de ser su Padrino, le haga poner el nombre de Nicolás Manuel de la Encarnación, y lo mire como a uno de sus hijos que a su tiempo su comadre le dará las gracias, quedando desde ahora reconocida a ese favor.

La seña que lleva es este papel quedando otro de tu tenor para cotejarlo a su tiempo con el del asiento²⁸.

²⁵ El preferido de estas indicaciones era Joaquín de la Sagra y Periz, a veces aludido con nombre de pila equivocado o de forma más insólita: «Don Fulano Sagra». AGN. FEAGA. Libro 698, f. 125.

²⁶ MUSEO HISTORICO NACIONAL [en adelante MHN]. Colección de Manuscritos [en adelante CMs.] Tomo 1278. Hermandad de Caridad. Libro II de actas de la Junta de Gobierno. fs. 9 vta.-10.

²⁷ Debe destacarse que de las 25 cédulas analizadas, 9 indicaban el nombre que habría de ponerse al expósito, quizás como una forma de ulterior reconocimiento.

²⁸ El Mayordomo Baldriz consignó, además: «viene vestido con una camisa, un ombliguero, una gorra, un pañuelito atado a la cabeza, una mantilla y un pañal, viejo todo, una tira de trapo por faja». AGN. FEAGA. Libro 698, f. 235. El 14 de noviembre de 1822 consta que el niño fue bautizado con «el nombre que traía el papel», apadrinándolo Sagra. *Ibidem*, f. 237. El 19 de noviembre, por fin, se cierra dramáticamente el registro de esta corta existencia, se asienta «haber entregado la nodriza María Antonia Carbonell, el niño muerto llamado Nicolás María de la Encarnación». *Ibidem*, f. 242.

La edad a la que se efectuaba la exposición era, frecuentemente, la de pocos días (así se consignaba en 11 de las cédulas analizadas y en numerosas otras en que señalaba sólo con imprecisa fórmula «recién nacido»), circunstancia que hacía más difícil la subsistencia del niño.

Respecto a la procedencia de los expósitos, la *Memoria* de 1826 advirtió que no se efectuaba «ninguna especie de averiguación», y sólo cuando se trataba de negros, se procedía a investigar si «tal vez la inhumanidad de algún amo lo arrancó del seno materno por un principio de odio a la fragilidad de su esclava, o por algún otro menos honesto». La condición de esclavo perteneciente a un amo pudiente era incompatible con la (supuesta) pobreza del expósito, de modo semejante a lo que sucedía con los esclavos enfermos ingresados al Hospital de Caridad. De allí que, cuando en diciembre de 1821 se averiguó que el negrito expósito Nemesio Abel era hijo de Juana Rosa, esclava de doña María del Carmen La Robla (y por lo que se sugería, hijo natural de su esposo), se obligó a manumitirlo²⁹.

La Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad era celosa, a la hora de aceptar los expósitos, de la calidad comprobada de hijo «sin padres reconocidos»; sin embargo, situaciones excepcionales movieron su piedad en no pocas oportunidades, para aceptar niños con filiación precisa. El 16 de marzo de 1822 se rechazó a la hija natural, «de siete o ocho años», de un sargento que pretendía depositarla pagando³⁰; pero, en cambio, se había aceptado en enero del mismo año al hijo legítimo de un soldado «que perdió a su esposa en el parto del mismo niño» y que se había presentado, «arrasados los ojos en lágrimas», para que no lo rechazaran, pues en caso contrario se vería obligado a «echarlo por el torno de la Cuna»³¹. Por similares razones de eventual desamparo del niño, se aceptó en diciembre de 1826 al hijo —de un mes y medio de edad— de la «pobre soltera» Victoria Chaunu, internada en el Hospital por «acometida de tisis» (de la que fallecería pocos días más tarde); la Junta deliberó sobre la situación y concluyó que el origen del niño «no era más legítimo que el de los de[] instituto»³². Por cierto la condición indiscutible para la aceptación de un expósito era aquella en la que se sumaba la pobreza a la ilegitimidad de la filiación, pero la inexistencia de otros organismos capaces de atender las situaciones de desamparo infantil (que de algún modo siempre implicaban indigencia), llevaron en algunas oportunidades al cuerpo capitular a requerir los servicios de la Casa Cuna para atender casos en que intervenía la justicia civil. En noviembre de 1827, por ejemplo, el Alcalde de 2º Voto requirió a la Comisión de la Cuna que aceptara a un niño, «como de dos años que se había visto precisado a sacárselo a su madre por la crueldad con que lo tratara, de que tenía señales en muchos golpes por el cuerpo, además de tener-

²⁹ La manumisión mediante instrumento notarial fue consignada textualmente en el Libro de actas de la Junta de Gobierno de la Hermandad de Caridad. MN. CMs. Tomo 1277, fs. 44 vta.-46 vta..

³⁰ MHN. CMs. Tomo 1277, fs. 72 y 72 vta.

³¹ MHN. CMs. Tomo 1277, f. 47 vta. En este caso se consideró, además, la enfermedad que padecía el niño, circunstancia que no se aclaró en el acta de la Junta de Gobierno, pero de la que quedó constancia en otros registros.

³² MHN. CMs. Tomo 1279, fs. 211 vta.-212 vta.

lo sumido en la mayor miseria y abandono». La Comisión aceptó curarlo y reponerlo y, cediendo finalmente a instancias del mismo regidor, criarlo en la Cuna³³.

Adopción y recuperación

La política de adopción y recuperación de expósitos adoptada por la Hermandad de Caridad a partir del momento en que se hizo cargo del establecimiento de la Cuna, priorizó la reconstitución de los lazos familiares y el bienestar de los niños, asumiendo su labor como subsidiaria y pertinente en aquellas situaciones en las que el abandono y/o la indigencia ponían en riesgo el desarrollo normal de las primeras etapas de la vida. No obstante lo cual el criterio aplicado fue riguroso, pudiendo afirmarse que la Hermandad se mostró cautelosa a la hora de ceder el amparo de los expósitos.

En una sociedad de dimensiones reducidas, como la de Montevideo, la recuperación de los expósitos por sus padres —frecuentemente conocidos o identificados implícitamente por la opinión pública— fue facilitada mediando pruebas de diversa naturaleza, algunas de ellas de dudosa recepción en instancias judiciales. Sin embargo, presumiblemente por aplicación del severo criterio a que se ha aludido, los niños entregados «a Padres y Bienhechores» en el lapso comprendido entre 1818 y 1826 fueron sólo 25 (8,9% del total de los recibidos en la inclusa), no pudiendo discernirse —por ausencia de datos precisos en la documentación conservada— para este conjunto, cuántos fueron los recuperados por sus causantes y cuántos los dados en adopción. De los Libros de actas de la Junta de Gobierno de la Hermandad puede obtenerse sólo información sobre algunos casos precisos de recuperación (6 en total) durante el período 1822-1828³⁴.

En las inclusas españolas, donde no necesariamente se otorgaba escritura en los casos de recuperación, ésta permitía que el expósito volviera al seno de la familia, pero no regularizaba la filiación. En Montevideo, algunos de los casos que han quedado documentados permiten suponer una actitud más favorable a la futura situación del niño recuperado, aunque mediando instrumentos notariales. En marzo de 1824 el mayor Llerena, «de estado soltero» reconoció por su hija a la expósita Saturnina Emilia, manifestando que «quería prohijarla». Y en mayo de 1828 María Sánchez reclamó a la Cuna «un

³³ MHN. CMs. Tomo 1279, f. 320.

³⁴ En abril de 1822 fue reclamado el niño José Leandro por «los padres por interpósita persona», mediando las señales disponibles para su identificación («papel del mismo puño del que llevaba el expósito cuando fue abandonado», «la lista de la ropita que trajo» y «por marca un lunar que la criatura tiene en un pie»). El niño fue entregado, pero en una nota marginal del Libro correspondiente se hizo constar: «este acuerdo no servirá de ejemplar, pues se halló habíase procedido con ignorancia de leyes y estatutos». MHN. CMs. Tomo 1277, fs. 90 vta.-91. Con posterioridad a este año, el procedimiento adoptado para la devolución de niños consistió en librar acta notarial. Así se procedió en 1824 cuando Dionisio Oliveira se presentó a reclamar en calidad de «representante de su padre» al niño Mariano Benito de la Natividad, acompañando «contraseña o papel igual al con que fue arrojado». MHN. CMs. Tomo 1278, f. 88. De manera semejante, y el mismo año, se atendió la reclamación del niño José María del Carmen, formulada por la viuda María Gómez, quien adujo que aquél era «hijo natural de una hija suya, que murió del parto». *Ibidem*, f. 112. En ambos casos los reclamantes se hicieron cargo de los gastos de crianza (sin poder precisarse por vía documental su monto).

hijo que por circunstancias políticas le fue precisado rechazarlo de sus brazos», aclarando que en el momento de su demanda, «desprendida de las voces del mundo, y sólo respetando a los derechos de la naturaleza», quería «acoger[lo] en su seno y hacerlo reconocer (como legítimamente lo es) por su legítimo hijo»³⁵. En ambos casos la entrega de los expósitos se realizó otorgándose escritura.

En el caso de adopción o «prohijamiento» los cuidados de la Hermandad de Caridad parecen haber sido mayores, sobre todo hasta 1823³⁶, por ausencia de un reglamento que estableciera con precisión las normas a seguir en tales circunstancias. En octubre de 1821 hubo un esbozo de reglamentación en el que la Junta de Gobierno de la Hermandad puso énfasis en «el destino futuro de sus hijos», sentando el criterio de que la prohijación debía ser «formal y segura» de forma que «determin[ara] conocidamente a dichos niños una suerte más feliz que la que pu[dieran] esperar de[ll] [...] establecimiento»³⁷. El riguroso criterio de la Junta aparece explicitado en diversas actuaciones a partir de 1822: en febrero se denegó la petición de Tomás de Barcia y su esposa respecto de la niña Ana, para «adoptarla por hija», aduciendo la falta de un reglamento³⁸; en junio tampoco se hizo lugar, invocando similares razones, a la pretensión de Estefanía Martínez en relación con el niño Liberato «ofreciendo criarlo como a sus hijos»³⁹. En ambos casos subsiste la duda respecto a si la negativa obedeció, efectivamente, a «la falta de un reglamento», o este señalamiento constituyó apenas el pretexto para no autorizar prohijamientos inconvenientes en virtud de averiguaciones que, en todos los casos, se encomendaba realizar reservadamente a un Hermano de la Junta.

Las nodrizas

El personal de la Cuna estaba integrado en 1818 por el médico Juan Gutiérrez (que percibía honorarios estimados en 15 pesos), el mayordomo Joaquín Osorio (que era retribuido de igual manera que el médico, en razón de la obligación que se le imponía de permanecer todo el día en la Casa), la mayordoma Petrona Alamo (que recibía un salario de 12 pesos), una partera (a la que se retribuía con 10 pesos), una sirvienta (que percibía 4 pesos), y varias amas de leche (a las que se les abonaba entre 4 y 6 pesos)⁴⁰.

A partir de 1819 (y hasta 1824) el salario de las nodrizas se mantuvo en 8 pesos por mes para las «amas de leche» y 4 pesos por mes para las «amas secas» (las que ali-

³⁵ AGN. FEAGA. Libro 707, fs. 478-478 vta.

³⁶ Al respecto resulta significativo comparar los 17 expósitos entregados en el bienio 1819-1820 por el Padre Larrañaga, con los 2 entregados en 1821, año en que la Hermandad de Caridad se hizo cargo de la Cuna. AGN. FEAGA. Libro 697, f. 44 [«Resumen al 27 de Marzo de 1822»] y fs. 41-43 [Copia del Libro 1º de Expósitos].

³⁷ AGN. FEAGA. Libro 697, fs. 23-24 vta.

³⁸ MHN. CMs. Tomo 1277, fs. 57 vta.-58 vta.

³⁹ *Ibidem*, fs. 133-133 vta.

⁴⁰ AGN. FEAGA. Libro 697, f. 22 y 22 vta.

mentaban a los niños con otras comidas, presumiblemente después de destetados)⁴¹. A este respecto cabe advertir que la lactancia no tenía tiempo determinado, pues si bien en general se prolongaba bastante más allá del año de vida del niño, entre los expósitos concluía por lo general antes: alrededor de los 16 meses⁴².

En octubre de 1821 en el esbozo de reglamento que la Junta elaboró, se preveía que las amas que criaban expósitos pudieran tenerlos consigo hasta los 4 años, reconociendo que «muchas nodrizas toma[ba]n un amor casi maternal a los niños que cria[ba]n, siéndoles doloroso el momento en que [debían] desprenderse de ellos», y —sobre todo— que «tales niños hasta la edad de cuatro años no [eran] susceptibles de educación, y que [el] establecimiento [...] no [tenía] adoptado un sistema de despecho»⁴³. Un año más tarde, la Hermandad decidió establecer en la Cuna una «nodriza recibidora», encargada de amamantar a los niños recién expuestos en el torno. En esa oportunidad, se presentó «una, Navia, robusta, de buena leche y sin hijo [...] pero que no se acomodaba a los ocho pesos mensuales [...] sino que quería diez», a lo cual se accedió⁴⁴.

Con la finalidad de evitar «las muchas supercherías que pu[dieran] cometerse por las amas» (presumiblemente, percibir su salario aún después de la muerte del niño confiado a su alimentación y cuidado), la Junta de la Hermandad resolvió en diciembre de 1824 «conocer personalmente» a todos los huérfanos, disponiendo que además de la vigilancia que debían ejercer los semaneros, se obligase a las amas a concurrir mensualmente el día de cobro llevando a los niños a presencia de los Hermanos. Se discutió entonces la posibilidad de «hacer señales» en los niños, descartándose tal eventualidad por «los inconvenientes de ellas», es decir, por lo infamante que resultaba el procedimiento de señales que implicaban marginación de algún tipo.

Las nodrizas eran registradas, dejándose constancia de su nombre, habitación, raza y estado civil, anotándose en cada caso el nombre del expósito que les era confiado⁴⁵.

REGISTRO DE NODRIZAS

año	nº de nodrizas	índice de variación (1818=100)
1818	12	100
1819	49	408
1820	38	316
1821	40	333
1822	45	375
1823	60	500
1824	30	250

⁴¹ AGN. FEAGA. Libro 693, f. 261; Libro 698, fs. 289-289 vta., 324-324 vta., 358-358 vta., 393-393 vta., 427-427 vta.

⁴² Así lo consignaba la *Memoria* de 1826.

⁴³ MHN. CMs. Tomo 1277, f. 31; AGN. FEAGA. Libro 697, fs. 23-24 vta.

⁴⁴ MHN. CMs. Tomo 1277, fs. 187 vta.-188.

⁴⁵ Se conserva el libro registro correspondiente al lapso comprendido entre octubre de 1818 y setiembre de 1824. Cfr.: AGN. FEAGA. Libro 701, fs. 171-221 vta.

De las 274 nodrizas empleadas por la Cuna en el lapso indicado, 243 eran blancas (o por lo menos no constaba que no lo fueran) y 31 negras (17 esclavas —en cuyo caso se anotaba el nombre de su dueño— y 14 libres). El porcentaje de «amas» negras (esclavas o no) entre 1818 y 1819 fue alto, disminuyendo en el resto del período. La edad de las esclavas osciló —sin excepción— entre los 20 y los 29 años. Respecto del estado civil de las nodrizas: 157 eran casadas (incluyendo negras esclavas), en cuyo caso siempre se consignó el nombre del marido; 24, viudas; las 93 restantes (aunque ello no constara en todos los casos) presumiblemente solteras.

Las referencias a las viviendas en que vivían las nodrizas aludían frecuentemente a la radicación urbana o extramuros, tanto como a la condición dependiente —agregados o arimados («vive en pieza de la casa de ...»⁴⁶) o en relación servil («es sirvienta de ...»)—, o a las limitaciones del confort habitacional (residencia en los conventillos: «de Puertas Verdes»⁴⁷, «del Loro», «de Sobremonte», de «Cipriano»⁴⁸).

Fue frecuente que las nodrizas se reclutaran entre esposas de soldados⁴⁹ (incluidos los negros libertos⁵⁰), lo que permite apreciar algunos aspectos, no suficientemente abordados hasta ahora por la historiografía, relacionados con la consideración social de aquéllos, sin perjuicio de reconocer la entidad económica que el aporte del trabajo de la mujer podía alcanzar en la economía familiar del momento.

En todos los casos en que se registraba la entrega de expósitos a nodrizas externas, se consignaba el ajuar que llevaba el niño, agregándose —a partir de 1822— anotación precisa de haber sido vacunado.

⁴⁶ El 4 de octubre de 1822 «se ajustó en 8 pesos mensuales a Manuela Sánchez, vive en la casa del jabonero, lleva la niña María Elvira, que criaba Juana Gutiérrez con todo el ajuar que le entregó ésta que tenía de la Casa». AGN. FEAGA. Libro 701, f. 196 vta.

⁴⁷ «En veinte y tres de octubre de dicho año [1824] se ajustó en 8 pesos mensuales María Andrea Vázquez, de estado soltera, vive en el conventillo de Puertas Verdes, en la plaza de los toros, lleva la niña María de los Dolores». AGN. FEAGA. Libro 701, f. 197.

⁴⁸ El marqués de Sobremonte había construido en Montevideo varias casas de alquiler barato que le proporcionaron renta aún después de su retorno a la Península. Isidoro De María brindó una descripción de las piezas de este conventillo, que permiten recrear el ambiente en el que se criaron no pocos expósitos: «Gentes pobres eran los habitantes de los cuartos o casuchos, y aunque el alquiler era bajo, no pasando algunos de doce reales, estaban adeudados en varios meses [...]. Figurémonos un cuarto a la calle, de techo bajo, con su puerta ídem y su ventanilla de morondanga a un lado. [...] Los trastos [...] se reducen de ordinario a la cama de tablas sobre caballetes, o el catre de cuero, o la pobre cajita, la mesa de tijera, el arca, las sillitas de paja o algún banquito... el brasero, la caldera y el mate, el candelero, el yesquero, la guampita y el lebrillo, la batea, el trífede, la olla, la cazuelita y el asador, y demás trebejos de cocina, y si acaso el mortero. El pobre servicio de mesa, aunque sea de platos de barro y cucharas de pala, si no lo hay de loza y fierro; y por fin, el mantelito infaltable, la escoba de piasaba, el espejito de cartón y tres o cuatro cuadritos de santos». DE MARIA, *Montevideo Antiguo... ob. cit.*, Tomo II, pp. 80-82 «Los cuartos de Sobremonte (1800-1822).

⁴⁹ «En veinte y dos de julio de dicho año [1821] se ajustó en ocho pesos mensuales Juana Rodríguez casada con Josef Saco, soldado del Regimiento de Infantería, vive en la casa de Ejercicios, llevó la niña Josefa Liberata». AGN. FEAGA. Libro 701, f. 188 vta.

⁵⁰ «El uno de mayo de 1819 entró de Ama de Leche Josefa Joaquina natural del Río de Janeiro, de edad como de 29 años, casada con Ángel Molina, es cabo de Libertos, no tiene hijos». AGN. FEAGA. Libro 701, f. 173.

Condiciones de la Cuna

Afirmaban los Hermanos de la Caridad que los expósitos «deb[ía]n ser considerados como unos hijos que [les había] confi[ado] la Providencia; pero hijos pobres, para quienes no [era] razonable ni aún conveniente exi[gi]r más delicados esmeros que los que un menestral o un labrador dispensa[ba]n a los suyos»⁵¹. Es decir, que la condición de *pobre* del expósito quedaba tan refrendada en la convicción de los cofrades montevidéanos como en los escritos de los tratadistas ilustrados y en las Reales Cédulas de la Corona española a fines del siglo XVIII⁵².

El gobierno de la Cuna fue confiado —hasta 1825— a una Junta compuesta por tres Hermanos de Caridad, que desempeñaban esta función con carácter rotativo, además de la vigilancia que estaba impuesta a los «Hermanos semaneros». La complejidad creciente de la vida del establecimiento creó la necesidad de modificar el sistema, disponiéndose en julio de 1825 la instalación de una Comisión Gubernativa para vigilar, exclusivamente, al personal y la educación de los expósitos⁵³.

En cuanto a las condiciones en que se desarrollaba la vida de los expósitos en la Casa, la *Memoria* de 1826 informaba que les estaba destinada una «sala común bien ventilada», en tanto «sus camas [eran] muy decentes». Un año antes, atendiendo a que ya había niños de «más de siete años», se acordó la separación según sexo, instalándose una cortina en la sala⁵⁴. El abrigo de las camas en invierno era de bayeta, cuya adquisición constituía uno de los gastos más frecuentes⁵⁵. En 1827 se decidió cambiar los catres de madera por los de hierro, atendido no sólo a su mayor duración sino a que «no criaban chinches»⁵⁶. El vestido, «sin ser de lujo», era «mejor y más aseado que el de muchas clases honradas de la sociedad»: los bebés se entregaban a las amas con cuatro camisas, ocho pañales, seis mantillas, tres batas, tres gorros, tres gorras y tres fajas⁵⁷; los niños algo mayores eran vestidos con «camisas listadas, resultando de ello el ahorro de camisa y calzón»⁵⁸. En 1823 se contrató en la Casa a Juana Josefa Alamo para «empeinar y expulgar los niños», abonándosele por esa operación 12 pesos mensuales⁵⁹.

⁵¹ MHN. CMs. Tomo 1278, f. 149 vta.

⁵² En esta perspectiva se inscribe la declaración que se inserta en la *Memoria* de 1826, considerando «ennoblecidos los Expósitos por el Supremo Hacedor, que de entre ellos escogió el Libertador y Legislador de su Pueblo [Moisés]». Al mismo tiempo que recordaba que «los Reyes de España los colmaron de privilegios», transcribía los términos de la Real Cédula de Carlos IV, de 1794. No deja de resultar significativo que esta valoración (incluyente de los conceptos ilustrados del XVIII y de las normas de la legislación española) fuera realizada durante el período de dominio brasileño en Montevideo.

⁵³ MHN. CMs. Tomo 1278, fs. 149-149 vta.

⁵⁴ MHN. CMs. Tomo 1278, f. 155.

⁵⁵ *Ibidem*, f. 62.

⁵⁶ MHN. CMs. Tomo 1279, f. 328 vta.

⁵⁷ Cfr. *Memoria*, [1826], *ob. cit.*

⁵⁸ MHN. CMs. Tomo 1278, f. 59.

⁵⁹ Esta retribución fue considerada excesiva por el Mayordomo al compararla con la que percibía la mayordoma (15 pesos mensuales), sin perjuicio de anotar: «es también de mi deber decir que los niños no tienen piosos». La oportunidad fue aprovechada por el Mayordomo para pasar revista a la situación del personal feme-

El alimento de los niños algo mayores consistía en «almuerzo de buena sopa, comida con sopa, cocido y un principio⁶⁰ y cena también de sopa, servido en una mesa general». En estas ocasiones, y en otras, se les acostumbraba al rezo y las prácticas religiosas, procurando «alejar de ellos acción ni palabra que pud[iera] hacer en sus almas tiernas siniestras impresiones»⁶¹. El inventario de los bienes muebles realizado en la Casa en 1827 permite apreciar la sobriedad de la vida que llevaban los expósitos, aunque sin carencias significativas; se registraron: faroles, baúles, tinas para baño, sillas, banquetas y estereras (todo en corta cantidad), «bacinicas», «un cajoncito para niños muertos», «60 cueros de carnero» (presumiblemente para abrigo en las noches), camas y catres, hamacas, bastidores y armazones, lebrillos de barro para lavar ropa, y el menaje (platos, tazas y jarros de perdnal o lata, 10 cucharas y una fuente de estaño)⁶².

Ese mismo año, y cuando ya había niños mayores y funcionaba la escuela de expósitos, se practicaban salidas de recreo al campo, tal y como recomendaban los ilustrados del XVIII en sus obras. Las actas de la Junta consignaron la salida de niños por un mes a la campaña, a la chacra del Hermano Matías Tort, por la cual este «presentaba cuenta de sus precisos alimentos montante a 75 pesos, en que no se incluían las gracias que hizo de no cobrar nada por los viajes de sus carretas, por sal, leche, y algunas frioleras, y por el alquiler de las piezas que ocuparon»⁶³.

En la España dieciochesca los ilustrados criticaron severamente a cofradías y hermandades por el gasto de los dineros de los pobres en banquetes y fiestas del Santo Patrono. En Montevideo no hubo ocasión para cuestionamientos semejantes, quizás por la sobriedad generalizada en el medio urbano, por la precariedad de los fondos del Hospital, así como —tal vez— por el carácter filantrópico-masónico de muchos de los miembros de la Hermandad. Así por ejemplo, en abril de 1824, cuando se aproximaban las «Fiestas del Patrocinio»⁶⁴, la Junta resolvió reducir la celebración a una misa, por no hallarse en condiciones de sufragar una «solemne función en forma prescrita por la Regla, [con] adorno de las salas y luminarias», lo que hubiese implicado un gasto estimado en 4.000 pesos⁶⁵. Sin embargo, se mantuvo en la ocasión la «costumbre establecida en los años anteriores de que los hermanos concurrieran en los días Jueves y Viernes Santo a pedir limosna a la puerta de la Iglesia Matriz con los expósitos, para mover más bien la piedad de los fieles». Se determinó entonces que los Hermanos se turnaran, para

nino del establecimiento: «la tía Teresa es vieja, lava los vendajes, fundas, servilletas, etc.; la Juliana es ciega; la María es la lavandera que lo más de la semana va a la Estanzuela; la otra es Ama de Leche conchabada y cuida los que son de mamar; queda Luisa, y esta cría su hija; la Pascuala está despechando un niño en el patio de mujeres, porque se crió en la casa». MHN. CMs. Tomo 1278, f. 58.

⁶⁰ Se denominaba principio cualquiera de los alimentos que se servían entre la olla o el cocido y los postres.

⁶¹ *Memoria*, [1826], *ob. cit.*

⁶² AGN. FEAGA. Libro 707, fs. 297-301 vta.

⁶³ MHN. CMs. Tomo 1279, fs. 74 vta.-75.

⁶⁴ *Patrocinio de San José*: fiesta del patriarca San José, celebrada en el tercer domingo de la Pascua de Resurrección.

⁶⁵ El día del Patrocinio implicaba que todos los expósitos, incluso los criados fuera del establecimiento, se reunieran en la Cuna «para que el Pueblo [...] que visitaba la Casa en [ese] día de función [...] los [viera]». MHN. CMs. Tomo 1278, fs. 8-8 vta.

ir alternativamente con «dos niños vestidos con el posible aseo»⁶⁶. El acto de la limosna, que tanto en España como en América, distaba de ser callado y anónimo, revestía todavía en el Montevideo del primer tercio del siglo XIX un carácter público y ostentoso, que hubiese disgustado a los hombres de la Ilustración, y que los Hermanos de la Caridad admitían explícitamente porque «podría al Establecimiento reportar algún beneficio por el interés que siempre inspira la presencia de los desgraciados»⁶⁷.

La escuela de expósitos

En Montevideo la vinculación entre la enseñanza primaria y los pobres puede considerarse relativamente temprana. El legado de los jesuitas expulsos⁶⁸, la labor permanente de los franciscanos y el accionar del Cabildo de la ciudad, en armonía con las Cédulas y Pragmáticas del despotismo ilustrado español, colaboraron para hacer surgir, primero escuelas privadas y luego, en 1809, la primera escuela municipal. La mayoría de estas escuelas recibía pobres gratuitamente, de acuerdo con los propósitos de la enseñanza de las primeras letras de la España ilustrada, que bregaba por conquistar ciudadanos «útiles».

Los avatares de las guerras de independencia —entre 1808 y 1820— y luego la dominación luso-brasileña —entre 1820 y 1828— determinaron alternativas varias en la incipiente política educativa. El fracaso de las escuelas lancasterianas abrió una brecha ideológica en la circumspecta sociedad montevideana y culminó con el cierre de aquéllas.

Aunque en 1826 se decidió fundar una escuela pública especialmente destinada a la educación de niños pobres, nombrándose director de la misma a Juan Manuel Besnes e Irigoyen, el establecimiento no funcionó en realidad hasta 1829. Entre 1825 y 1828 la única escuela gratuita que estuvo abierta en Montevideo fue la de los expósitos del Hospital de Caridad, en cuyo mantenimiento desempeñaron un papel principal los Hermanos Sagra, Luna e Irigoyen.

Cuando el Hermano Castillo inauguró la escuela en una pieza del Hospital, dirigió a las autoridades, maestras y niños, un discurso en el que reafirmó la concepción liberadora de la educación, al tiempo que su carácter pragmático en referencia al afianzamiento de un orden social:

La educación saca al hombre del estado salvaje y lo eleva al social; es el bien más precioso que podemos adquirir, y el que asegura nuestra verdadera dicha [...]. Inspirémosles [a los niños] sanos sentimientos: sembramos en sus almas inocentes las semillas de las virtudes; endulcemos sus costumbres; enderecémosles a la rectitud; démosles lo que tanto

⁶⁶ MHN. CMs. Tomo 1279, fs. 78-78 vta.

⁶⁷ *Ibidem*.

⁶⁸ En Montevideo el antiguo Comandante Militar de la Plaza, Domingo Santos Uriarte, fallecido en 1742, había legado a los jesuitas, en beneficio de la enseñanza que desarrollaban, la importante cifra de diez mil pesos. Después de la expulsión, la suma fue prestada a interés por el Cabildo de Montevideo hasta la fundación de la primera escuela municipal.

han menester para verse *útiles*, y pongámoslos en carrera de que puedan obtener[se] ciudadanos. Con esto, ellos ganarán, ganará la Patria, y nosotros ganaremos [...]»⁶⁹.

A pesar de las expresiones de franco corte ilustrado de sus mentores, la escuela conservó un carácter bastante tradicional. Funcionaba durante tres horas por la mañana y otras tres por la tarde y aplicaba la enseñanza al adiestramiento en primeras letras, y al conocimiento de la doctrina cristiana, adecuándose a la edad y condición de los niños⁷⁰. De allí que al realizarse los exámenes públicos anuales, se aclarase que no era de esperar que los conocimientos expuestos consistieran «en resolver problemas matemáticos ni en cansar [...] con las disputas escolásticas»⁷¹. El espíritu ilustrado aparecía, sin embargo, en algunos aspectos contemplados por el reglamento, por ejemplo, en cuanto se prohibían los castigos corporales o se limitaba su aplicación a casos extremos y bajo criterios que atemperaran su entidad y su entorno infamante:

será [la educación] muy circunspecta y escasísima en los castigos corporales: ellos se reducirán a privaciones, premios, amonestaciones afables y dulces amenazas; siendo absolutamente desterrados los usos de la palmeta, tirones de oreja, cabellos, pellizcos, empujones, puntapiés, etc.; y sólo en los grandes casos recurrirá al azote, pero con la decencia y moderación que no tenga motivos de abochornarse quien los sufra, ni que pasadas las primeras veinticuatro horas no aparezcan sus señales⁷².

En setiembre de 1826 la Comisión de Cuna, «viendo que ya algunos [niños] llegaban a la edad de razonar, en que la decencia y el bien social demandaban sus respectivas separaciones, [...] decretó [...] que permaneciendo en la escuela todas las niñas con los niños que necesitarén aún auxilio de otros brazos para ocurrir a sus primeras necesidades, se apartasen los varones adultos para darles la formación necesaria al sexo fuerte»⁷³. Esta tendría lugar en pieza «separada y distante», aceptándose en su aula no sólo a los pupilos de la Casa y a los externos criados por amas secas, sino a «algún hijo de familia miserable»⁷⁴. Esta nueva escuela se puso bajo el control de una comisión que integraron Luna, Irigoyen, Castillo y Sagra, dictándose para su funcionamiento un *Reglamento de Educación de Niños Expósitos*; se confió a un Ayo —Manuel Luaces— que tenía la obligación de vivir en la escuela y desempeñarse como preceptor.

El Reglamento aludido reflejó un espíritu ilustrado en cuanto a organizar, controlar y reglamentar, que eran los aspectos que distinguían a los hospicios impulsados por los ilustrados españoles y a las Casas de Huérfanos instaladas por las Sociedades Económicas de Amigos del País, de las instituciones asistenciales que respondían al modelo tradición, generalmente más desorganizadas y libres. En cuanto a la distinción

⁶⁹ MHN. CMs. Tomo 1279, fs. 39-40.

⁷⁰ A las niñas, especialmente se les instruiría «en coser, y en las otras labores propias y necesarias de su sexo».

⁷¹ *Ibidem*, f. 217 vta.-218.

⁷² *Ibidem*, f. 218 vta.-219.

⁷³ *Ibidem*, f. 194 vta.

⁷⁴ *Ibidem*, f. 203.

entre pobreza y mendicidad, la norma reglamentaria que prohibía la participación de los expósitos en la recepción de dádivas de cualquier clase⁷⁵, entendiendo a un tiempo disponer a los niños hacia la práctica del trabajo y dignificar su condición:

Prohibirá el Ayo con toda severidad el que nuestros niños pidan a nadie dinero ni otra cosa, sea ella la que fuere; y estorbará aunque no los haya solicitado el que admitan por ningún pretexto la dádiva más insignificante que les presenten, haciéndola devolver al proviso a quien la donó, pudiendo ser habido, y caso que no, la pasará a los Hermanos de la Comisión si estuviesen en el acto, o al Mayordomo para que les de cuenta⁷⁶.

El afán reglamentarista llevaba a prescribir cada momento de la vida del expósito en la casa escuela de varones: desde el acto de levantarse y el cómo vestir la camisa y persignarse, hasta los modos de comportarse en la mesa y los contenidos de la enseñanza que recibirían (doctrina cristiana, gramática y ortografía castellana, aritmética y geometría).

El criterio utilitario, o más precisamente la convicción de que los expósitos varones debían prepararse para una vida de necesidades, llevaba a reglamentar aspectos relativos a la adquisición de ciertas habilidades que en la época eran consideradas propias del «trajinar mujeril» (tender las camas, pegar un botón, remendar y zurcir, hacer «cualquier clase de costuras»)⁷⁷.

La noción ilustrada de recreación, como síntesis de libertad y control, aparecía asimismo en las disposiciones del *Reglamento* que aludían a las horas de diversión; la propuesta no dejaba de enfatizar en el concepto de educación como proceso formativo integral de la personalidad, atribuyendo especial cuidado a la combinación de lo físico y lo intelectual.

El destino de los expósitos

La preocupación de carácter netamente ilustrado por el destino de los niños pobres, que en España se manifestó nítidamente en el período 1780-1808, comenzó a manifestarse de forma más acabada en el territorio oriental durante la dominación lusobrasileña, sin que puedan ignorarse antecedentes significativos.

En julio de 1822 Joaquín de la Sagra buscaba un destino para el «muchacho» José María Roballo, enfermo hacía más de dos años en el Hospital. Al parecer su enfermedad era «local solamente» (y podía continuar siendo asistida en forma ambulatoria por el Hospital), por lo que Sagra proponía acordar con el Defensor de Menores, a efectos de conseguir para el expósito un maestro con quien aprendiera un oficio (a fin de que «no perdiese la preciosa edad de su pubertad, contrayendo alguna enfermedad hospitalaria, y

⁷⁵ Ello no obstó a la asistencia de expósitos en actos de limosna pública institucionalizada, como ha quedado documentado en actas de la Junta de Gobierno de la Hermandad.

⁷⁶ *Ibidem*, f. 405.

⁷⁷ *Ibidem*, fs. 405 vta.-406.

no adquiriendo virtudes sociales»). Con ajustado criterio social, se advertía que el oficio al que se dedicara debía ser «el más análogo a sus deseos y compatible con su achaque»⁷⁸.

Por esa época se volvió común la práctica de elegir «cuatro o seis» niños de familias indigentes («que alternando por noches podían con esta gratificación proporcionarse un recurso para subsistir») para cantar las bolillas de la lotería que servía de beneficio al Hospital⁷⁹.

Ya en julio de 1826, contando con expósitos más crecidos, Sagra y Luna formularon planes concretos —de entonación inequívocamente ilustrada, por el afán a un tiempo utilitario, filantrópico y político, en el sentido de «patriótico»—, para encauzar laboralmente a los niños/adolescentes del establecimiento. La iniciativa, que suponía un ambicioso plan de formación relacionado con el adelanto de la ciencia médica y que, en tal sentido, constituyó un lejano antecedente de instituciones universitarias que demorarían décadas en configurarse en el país, consistía en:

[...] establecer una especie de escuela de cirugía⁸⁰, recogiendo tres o cuatro niños pobres, prefiriendo los que no tengan familia, a los cuales [dar] casa, comida y ropa limpia, sujetándolos a un régimen interior, como hay en los colegios y seminarios, [para que] entren alternativamente de guardia con los practicantes, asistan a las visitas, curaciones y conferencias que da a éstos el médico, estudien los elementos del arte, y comiencen su práctica por lo más trivial y mecánico de ella, como lavar heridas, aplicar cataplasmas, para que por este medio a la vuelta de poco tiempo, [...] sean topiqueros, y tal vez cuando quieran irse [...] los actuales practicantes⁸¹, ya estarán algunos de ellos en aptitud de reemplazarlos. En proporción que vayan adelantando y sirviendo se les irán asignando sueldos, hasta que sean capaces de trabajar en la profesión, o cumplido el tiempo que designe el Estatuto, salgan a buscar su vida en otro destino. Por este medio [se haría] un bien al público, surtiéndole de estos profesores⁸², que en el País no tiene absolutamente como formarlos, a ellos mismos proporcion[ándoles] un medio decente y honroso de subsistir de un trabajo: la Casa se aprovecha de un servicio y de un momento a otro [se hallarían] los fundamentos echados [para] un ramo de enseñanza y de aplicación para [los] huérfanos. El entablarlo requiere una cooperación de las Autoridades Civiles [...] y si el plan se realiza [se tendrá] la satisfacción de dar al pueblo este nuevo testimonio de la caridad y filantropía [...]»⁸³.

En 1828 Sagra pensaba ya concretamente en la colocación de los expósitos que se estaban educando en la escuela de varones, atendiendo urgencias concretas y peculiaridades del medio; de allí que advirtiera posibilidades laborales para ellos en los

⁷⁸ MHN. CMs. Tomo 1277, f. 129.

⁷⁹ *Ibidem*, Tomo 1278, f. 39 vta.

⁸⁰ Sin poder precisar la entidad del emprendimiento, parece que una tal «escuela de cirugía» comenzó a funcionar en el Hospital, pues en alguna ocasión se solicitaron implementos para sus labores.

⁸¹ Ciertamente, en la misma acta de la Junta se consignaba la amenaza de los practicantes del Hospital, de irse del establecimiento si no se les aumentaba el sueldo.

⁸² La expresión «profesor» se utiliza aquí en la acepción de quien profesa un arte u oficio.

⁸³ MHN.CMs. Tomo 1279, fs. 92 vta.-93 vta.

«ramos de imprenta, obras y cirugía [...] dentro y fuera de la Casa»⁸⁴. También el futuro de las niñas expósitas preocupaba a la Hermandad, planteándose en la *Memoria* de 1826 que una vez que las mismas salieran de la escuela de infancia, entraran «a ocuparse en objetos de utilidad para la Casa» (coser y lavar para adentro y para afuera del Hospital). Para el caso de que la industria adquiriera un dinamismo del que entonces carecía en el país, se preveía que aquellas pudieran «emplearse en hilados, tejidos, y otros ramos de ella», sin descartar que algunas pudieran en el futuro «llenar [...] las plazas de ayas, maestras y rectoras»⁸⁵. Insistiendo sobre este particular, y reproduciendo el modelo ilustrado peninsular, Sagra señalaría en 1828 que, además de la educación primaria, parecía importante «ir preparando elementos que le facilitasen un establecimiento», advirtiendo que «para ello pudiera ser conducente dotarlas con una cantidad que sirviese de estímulo a honrados artesanos a tomarlas por mujeres, y que tal vez podría irse insensiblemente formando un fondo para este efecto, destinando a él una parte de las suertes negadas de la Lotería, o algún otro ramo que no hiciese grande desfalco en las entradas»⁸⁶.

En otras palabras, oficios modestos y decentes, y ayudas concretas, pensadas para niños dependientes cuya condición continuaba vinculada a la pobreza. La dote de las doncellas pobres, vieja práctica tradicional de los obispos españoles durante el Antiguo Régimen (que los tratadistas ilustrados pretendieron usar como premio destinado a las mujeres trabajadoras), Sagra la aplicaba a las expósitas, que desde su punto de vista debían ser trabajadoras a partir de los siete años de edad en que abandonaban la escuela de primeras letras.

De todos modos, más allá de estas iniciativas —algunas concretadas en prácticas específicas, otras diluídas en un ideario «utópico»— el destino de los expósitos fue concebido por la Hermandad como un tema de futuro («Inoportuno sería ocuparse [...] ahora en desenvolver los estatutos reglamentares de este vasto proyecto; pero a él tiene echada [la Hermandad] las bases»⁸⁷).⁸⁸

⁸⁴ *Ibidem*, f. 349 vta.

⁸⁵ *Memoria*, [1826], *ob. cit.*

⁸⁶ MHN. CMs. Tomo 1279, f. 350.

⁸⁷ *Memoria*, [1826], *ob. cit.*

⁸⁸ En 1828, estimulado quizás por el funcionamiento de las escuelas, Sagra veía más próximo un proyecto concreto sobre este tema, expresando: «Tenemos entre manos una obra de costo exorbitante [es preciso] presentar un plan de modo de realizarlo». MHN. CMs. Tomo 1279, f. 350.